



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo BANCO POPULAR S.A. Nit. 8600077389 contra LUDWIN HINESTROZA RENTERIA C.C. 11813257. Radicación 41001-40-03-007-2017-0003-00.

Conforme la petición de levantamiento de medidas cautelares del demandado, se le requiere para que de cumplimiento al artículo 461 del Código General del Proceso y presente la liquidación adicional del crédito ante una posible terminación del proceso por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B